



REEMBOLSO DE FARMACIA EXTRAHOSPITALARIA

La Aseguradora garantiza, en las condiciones, límites y con los requisitos que seguidamente se detallan, la cobertura de la prestación farmacéutica extra-hospitalaria que precisen los asegurados siendo la edad máxima de contratación de 64 años.

La referida cobertura comprenderá el reembolso del **50%** con un límite de **200 €** por persona y año, de aquellas especialidades farmacéuticas dispensadas en farmacias, prescritas por un facultativo y que, en la fecha de su dispensación, se encuentren dentro de las financiadas por el Sistema Nacional de Salud y que sean necesarias para los tratamientos o patologías cubiertas por la póliza.

La Aseguradora asumirá esta cobertura mediante el sistema de reembolso de gastos, para lo que el asegurado deberá cumplimentar el formulario de solicitud de reembolso que para tal finalidad tenga establecido la Aseguradora y acompañar al mismo:

- Original de la prescripción en la que deberá constar:
 - La identidad del facultativo que la extiende, su firma y número de colegiado.
 - La identidad del paciente.
 - La identificación del producto recetado.

- Documento acreditativo del pago.

Para la gestión del reembolso la aseguradora podrá ejercitar el derecho de pedir la información clínica necesaria al asegurado que justifique la necesidad de la medicación y la concurrencia de las condiciones referidas anteriormente.

DESCRIPCIÓN COBERTURA ROBOT DA VINCI

Descripción de la cobertura.

Queda cubierto Da Vinci para las indicaciones en Urología, en aquellas provincias en las que SegurCaixa Adeslas dispongan de dispositivo asistencial concertado para ofrecer esta prestación.

La cobertura se dará siempre previa prescripción de médicos del cuadro médico.

La cobertura estará sujeta al pago de franquicia de 7.000 euros por parte del asegurado.



**ACCESO A LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA (PAMPLONA),
PREVIA PRESCRIPCIÓN DE SEGURCAIXA ADESLAS**

Se encuentra incluido el acceso a la CLÍNICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA, situada en la Avda. Pio XII en Pamplona, siempre previa autorización de SegurCaixa Adeslas. Dicha autorización se solicitará en la Delegación de residencia del asegurado.

Para la realización de pruebas diagnósticas será necesaria la previa prescripción de un facultativo del cuadro médico de SegurCaixa Adeslas, y autorización de la compañía para la realización de las mismas.
